



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000780-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar las actuaciones necesarias para el logro de acuerdos con las poblaciones que disponen de un servicio de transporte colectivo urbano de viajeros para que éste preste los servicios oportunos en las zonas del alfoz de estas poblaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 157, de 19 de julio de 2016.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000780, presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar las actuaciones necesarias para el logro de acuerdos con las poblaciones que disponen de un servicio de transporte colectivo urbano de viajeros para que éste preste los servicios oportunos en las zonas del alfoz de estas poblaciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 157, de 19 de julio de 2016, debatida en la Sesión de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de 15 de febrero de 2017 y elevada al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, tras la entrada en vigor de la futura Ley de Transporte de Viajeros por Carretera de Castilla y León y de acuerdo con la nueva regulación que establece para el transporte urbano y metropolitano, continuar desarrollando cuantas actuaciones sean precisas para lograr acuerdos con aquellas poblaciones que disponen de un servicio de transporte colectivo urbano de viajeros para que éste preste los servicios oportunos en las zonas del alfoz de estas poblaciones, otorgando a los habitantes de las poblaciones más pequeñas un mayor abanico de servicios y fomentando el uso del transporte público en pos de un ahorro energético necesario y un menor grado de contaminación en nuestra Comunidad Autónoma, y avanzando en un sistema metropolitano de transporte público más eficaz".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio